

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS A LOS PROYECTOS DENOMINADOS "PE11900-2012 EDICIÓN E IMPRESIÓN DE ORDENAMIENTOS LEGALES DEL INSTITUTO" FORMULADA POR LA DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO; ASÍ COMO, DE LOS PROYECTOS "IN20700-2012 SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA" Y "PE10500-2012 APOYO PARA ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2012" EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, QUE FORMAN PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2012. JGE97/2012.

ANTECEDENTES

1. El 13 de diciembre de 2010, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG420/2010 aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
2. El 25 de mayo de 2011, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo CG172/2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, mismo que abrogó a su similar CG147/2010.
3. El 25 de mayo de 2011, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo CG173/2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el Modelo Integral de Planeación Institucional.
4. El 04 de junio de 2011, entraron en vigor los Lineamientos Generales para la Programación, Presupuestación y Evaluación para el ejercicio fiscal de 2012, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Planeación.
5. El 27 de julio de 2011, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE85/2011 aprobó la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal de 2012 como el componente táctico del Modelo Integral de Planeación Institucional.
6. El 25 de agosto de 2011, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG254/2011 aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2012.
7. El 12 de diciembre de 2011, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012.
8. El 16 de diciembre de 2011, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE145/2011 aprobó modificaciones a la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal de 2012, derivado de modificaciones solicitadas por el Consejo General al anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2012, así como de necesidades originadas por cambios en la operación interna y requerimientos de diversas áreas.
9. El 20 de diciembre de 2011, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE146/2011 aprobó modificaciones adicionales a la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal de 2012, derivadas de adecuaciones a Proyectos solicitadas por las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos.
10. El 20 de diciembre de 2011, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE147/2011 aprobó los indicadores y metas asociadas a la Cartera

Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal de 2012, así como el esquema de seguimiento y evaluación.

11. El 21 de diciembre de 2011, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG472/2011 aprobó el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2012 y estableció las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.
12. El 30 de enero de 2012, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE18/2012 aprobó los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012.
13. El 16 de febrero de 2012, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE30/2012 aprobó los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012; los cuales tienen como objetivo principal “establecer el marco normativo que permita a las Unidades Responsables administrar la ejecución, seguimiento y cierre de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, de acuerdo con la metodología de Administración de Proyectos implementada en el Instituto”.
14. El 15 de mayo de 2012, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE70/2012 aprobó modificaciones a los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012; consistentes en el numeral 4, Definiciones del Capítulo I Disposiciones Generales, así como al Capítulo III Disposiciones Específicas numeral 1 Seguimiento de los Proyectos Específicos, inciso d y numeral 5 Control de Cambios.

CONSIDERANDO

1. El artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, que tiene la función estatal de organizar las elecciones federales, y en el ejercicio de esta función se rige bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Federal Electoral se registrará para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.
3. Que el artículo 108, párrafo 1, incisos a) al e) del Código Comicial Federal señala que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva; la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, constituyen los órganos centrales del Instituto Federal Electoral.
4. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso v) del multicitado Código determina como atribución del Consejo General, aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto que le proponga el Presidente del Consejo y remitirlo una vez aprobado, al titular del Ejecutivo Federal para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
5. Que el artículo 5, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que corresponde al Consejo General aprobar el anteproyecto de presupuesto del Instituto, siempre y cuando se haya procedido en su elaboración de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales, así

como las emitidas por el propio Consejo, aplicando criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

6. Que el artículo 38, numeral 1, incisos a) y c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo, así como dictar los acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo.
7. Que el mismo artículo señalado en el Considerando anterior, en el numeral 1, inciso l) señala que es atribución de la Junta General Ejecutiva aprobar la Cartera Institucional de Proyectos, para su posterior integración al anteproyecto de presupuesto del Instituto.
8. Que el artículo 39, numeral 1, del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral señala que la Secretaría Ejecutiva es el órgano unipersonal; encargado de coordinar la Junta, de conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables, cuyo titular es el Secretario Ejecutivo.
9. Que el mismo ordenamiento establece en su artículo 39, numeral 2, incisos b) y e) que son atribuciones del Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo y de la Junta, así como elaborar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto de acuerdo con la normatividad y criterios señalados en el párrafo 2, del artículo 5, del Reglamento, y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, para someterlo a la consideración del Consejero Presidente, y de la comisión temporal que para tal fin cree el Consejo General.
10. Que el artículo 61, párrafo 1, inciso h) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que para el ejercicio de las atribuciones que los acuerdos del Consejo confieren a las Unidades Técnicas, corresponde a los Titulares de éstas: formular el anteproyecto de presupuesto de la Unidad Técnica a su cargo, de acuerdo con la normatividad y criterios señalados en el párrafo 2, del artículo 5, del mismo ordenamiento, y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
11. Que el artículo 68, numeral 1, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto, establece que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación por la Junta General Ejecutiva y el Consejo General el Modelo Integral de Planeación para el Instituto Federal Electoral y el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como promover las actualizaciones que correspondan de acuerdo a las necesidades del Instituto Federal Electoral.
12. Que el mismo artículo 68, numeral 1, incisos f) y g) del citado Reglamento Interior señalan que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, proponer a la Junta General Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo los Lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico, así como brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados en la formulación de sus políticas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
13. Que el instrumento señalado en el Considerando anterior, artículo 68, numeral 1, inciso i) establece que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación administrar la información que se genere acerca del cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.

14. Que el artículo 68, numeral 1, incisos j) y k) del mismo instrumento normativo señalan respectivamente que la Unidad Técnica de Planeación deberá coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración, en el diseño e implantación de propuestas metodológicas aplicadas a la formulación del anteproyecto de presupuesto del Instituto y en la integración de la cartera institucional de proyectos, así como apoyar a la Dirección Ejecutiva de Administración en el proceso de planeación y evaluación financiera que aporte elementos sobre el rumbo estratégico del Instituto y la viabilidad de los proyectos institucionales.
15. Que el artículo señalado en el Considerando anterior, en el numeral 1, inciso p) establece que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación formular propuestas de metodologías, herramientas, técnicas e instrumentos normativos para la elaboración eficaz y eficiente de las políticas y programas generales, así como de los planes y proyectos institucionales, procurando su continua armonía con la Constitución, legislación y normatividad aplicable y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
16. Que en los Puntos de Acuerdo tercero y cuarto inciso a) del Acuerdo CG02/2010 mediante el cual se creó la Unidad Técnica de Planeación, se señaló como tarea fundamental de ésta, la articulación de los esfuerzos en materia de planeación, y como una de sus principales atribuciones el diseño y operación de un Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación, que aporte una visión integral a la planeación operativa y favorezca el uso racional de los recursos institucionales, en un marco de transparencia y rendición de cuentas, el cuál será sometido a la aprobación del Consejo General.
17. Que el punto cuarto de acuerdo, incisos b) y c) del mencionado Acuerdo CG02/2010, señalan que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación proponer a la Junta General Ejecutiva las medidas conducentes para la correcta alineación de los planes y programas institucionales, así como formular la propuesta de Lineamientos y herramientas administrativas para elaborar los planes y programas institucionales procurando su continua armonía con las disposiciones que al efecto se establezcan en la legislación y normatividad aplicable.
18. Que el punto cuarto de acuerdo, inciso f) del multicitado Acuerdo CG02/2010, refiere que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación conocer de las modificaciones programáticas que presenten las unidades administrativas del Instituto para su registro y control, e informar al Secretario Ejecutivo cuando de la revisión correspondiente se afecte el presupuesto asignado al respectivo proyecto.
19. Que mediante acuerdo CG420/2010 el Consejo General aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, el cual tiene como objetivo principal que el Instituto incorpore gradual e incrementalmente nuevas capacidades y competencias que contribuyan de manera proactiva y articulada, en la definición, organización, planeación y gestión de las diversas acciones que tienen la finalidad de materializar la misión y visión del Instituto.
20. Que el numeral 2, del Acuerdo CG172/2011, mediante el cual el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral, señala que el anteproyecto de presupuesto, deberá estar alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, y deberá contribuir a incrementar la transparencia en el uso de los recursos presupuestales autorizados anualmente al Instituto y fortalecer la rendición de cuentas.
21. Que el Acuerdo CG173/2011 mediante el cual se aprobó el Modelo Integral de Planeación Institucional, señala como objetivo fundamental de éste, garantizar que la planeación en sus variantes estratégica, táctica y las correspondientes a la operación ordinaria, se constituyan como un componente fundamental de la cultura organizacional, esto es, que sea el eje a través del cual se orienten las iniciativas, acciones y actividades de las diversas áreas institucionales, por lo que integra 3 componentes: estratégico, táctico y operativo.

22. Que de conformidad con los numerales 3.3 y 3.3.2 del instrumento citado en el considerando anterior, dentro de los componentes del Modelo Integral de Planeación, se encuentra el táctico, el cual se define como el despliegue de iniciativas a través del cual se alcanzaran los objetivos estratégicos y está conformada por la Cartera Institucional de Proyectos de mediano plazo, es el vínculo que une a la planeación estratégica con la planeación operativa y se integrará de acuerdo a los elementos que se definen en el Modelo de Administración de Proyectos del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como a las metodologías establecidas para tal efecto.
23. Que el Consejo General al aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal de 2012, mediante Acuerdo CG254/2011, solicitó se realizaran ajustes al contenido de la Cartera Institucional de Proyectos. Posteriormente, la Unidad Técnica de Planeación en conjunto con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas llevó a cabo una nueva revisión y análisis de los proyectos, con la finalidad de atender diversas necesidades originadas por cambios en la operación interna y requerimientos de las propias áreas, lo que derivó en modificaciones en el contenido y movimientos presupuestales compensados entre proyectos, conservando el monto presupuestal global asignado a la Cartera Institucional de Proyectos. Tales modificaciones fueron presentadas y aprobadas en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva el pasado 16 de diciembre de 2011.
24. Que posteriormente fueron solicitadas nuevas modificaciones a la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal de 2012, por las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos, mismas que fueron aprobadas en sesión extraordinaria por la Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo JGE146/2011, el 20 de diciembre de 2011.
25. Que actualmente, la Cartera Institucional de Proyectos 2012, se integra por 5 Proyectos Estratégicos, los cuales a su vez se conforman en 23 programas y estos en 105 proyectos específicos, dentro de los cuales se encuentra el "IN20700-2012 Sistema Integral para la Gestión Administrativa", "PE10500-2012 Apoyo para actividades inherentes al Proceso Electoral Federal 2012" Y "PE11900-2012 Edición e impresión de Ordenamientos Legales del Instituto"
26. Que en el proceso de ejecución de los proyectos específicos, se han identificado necesidades de ajustes a los alcances, entregables y presupuestales, producto de la implantación de mejores prácticas y del Proceso Federal Electoral 2011-2012.
27. Que el numeral 5, inciso b) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, establecen que cuando las modificaciones sean distintas a las descritas en el inciso a), tales como: "cancelación de proyectos específicos" y "cancelación de entregables con reducción del presupuesto asignado al proyecto específico", el Titular de la Unidad deberá enviar a la Unidad Técnica de Planeación para su revisión, la solicitud de cambios debidamente fundada y motivada, anexando en su caso, la documentación soporte. Y la Unidad Técnica de Planeación presentará dichas solicitudes, ante la Junta General Ejecutiva para su aprobación, previo conocimiento del Secretario Ejecutivo.
28. Que en reunión previa de seguimiento a los asuntos competencia de la Unidad Técnica de Planeación y por acuerdo ordinario, el Titular de la Unidad Técnica de Planeación hizo del conocimiento del Secretario Ejecutivo, las solicitudes de cambios formuladas por parte de los Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto y remitidas a la Unidad Técnica de Planeación, mismas que encuadran en el precepto normativo citado en el considerando que antecede.
29. Que derivado de lo anterior, la Unidad Técnica de Planeación, presenta para aprobación de la Junta General Ejecutiva, la solicitud de cancelación del Proyecto Específico "PE11900-2012 Edición e impresión de ordenamientos legales del Instituto" (**Anexo 1**); la solicitud de cambios de la cancelación de los entregables "Adquisición de infraestructura para hospedar el SIGA" "Capacitación del personal de la

CTIA” y “Servicios de consultoría en la instalación y parametrización de la herramienta Oracle EBSO” del Proyecto Específico “IN20700-2012 Sistema Integral para la Gestión Administrativa”; y la solicitud de cambios de la cancelación del entregable “Arrendamiento de mobiliario” del Proyecto Específico “PE10500-2012 Apoyo para actividades inherentes al Proceso Electoral Federal 2012” (**Anexo 2**).

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafo 4; 108, párrafo 1, incisos a) al e); y 118, párrafo 1, inciso v) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, numeral 2; 38, numeral 1, incisos a), c) y l); 39, numeral 1, y 2 incisos b) y e); 61, párrafo 1, inciso h); 68, numeral 1, incisos c), f), g), i), j), k) y p) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como los Acuerdos CG02/2010, CG420/2010, CG172/2011, CG173/2011, JGE85/2011, CG254/2011, JGE145/2011, JGE146/2011, JGE147/2011, CG472/2011, JGE18/2012, JGE30/2012 y JGE70/2012; la Junta General Ejecutiva ha determinado emitir los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se aprueban las solicitudes de cambios a los proyectos denominados “PE11900-2012 Edición e impresión de ordenamientos legales del Instituto” formulada por la Dirección del Secretariado; así como, de los proyectos “IN20700-2012 Sistema Integral para la Gestión Administrativa” y “PE10500-2012 Apoyo para actividades inherentes al Proceso Electoral Federal 2012” efectuadas por la Dirección Ejecutiva de Administración, que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2012; de conformidad con los documentos que se encuentran anexos y que forman parte integral del presente Acuerdo.

Segundo.- Los presentes cambios a los proyectos citados en el acuerdo que antecede, entrarán en vigor a partir de su aprobación por este órgano colegiado.

Tercero.- Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Cartera Institucional de Proyectos 2012, derivada de los cambios aprobados a los proyectos citados en el Acuerdo Primero; y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, a efecto de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo.

Cuarto.- Publíquese la Cartera Institucional de Proyectos 2012 en la Norma IFE, debidamente actualizada.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

ANEXO 1



SECRETARIA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO
OFICIO No. DS/003/12

México D.F., a 5 de enero de 2012.

MTRO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERRERA
DIRECTOR DE UNIDAD TECNICA
P R E S E N T E

En relación al proyecto "Edición e impresión de Ordenamientos Legales del Instituto", con un importe de 3,759,750.00 (tres millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que el proyecto sea cancelado, toda vez que se autorizó llevar a cabo la impresión de estos ordenamientos con recursos del 2011.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DEL SECRETARIADO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge E. Lavoignet Vasquez".

LIC. JORGE E. LAVOIGNET VASQUEZ



ANEXO 2

*Enviada
atención
seguida.*

“Lo que hace grande a un país es la participación de su gente”



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO DEA/1078/2012

MÉXICO, D. F., 26 DE JUNIO DE 2012

MTRO. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERRERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN

PRESENTE

Con motivo de la implementación del Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA) y derivado de la complejidad que representa la administración de la infraestructura tecnológica relativas a los proyectos específicos IN20700-2012 "Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA)" y PE10500-2012 "Apoyo para Actividades Inherentes al Proceso Electoral Federal 2012", en ese orden, y con fundamento en lo dispuesto en el inciso b, segundo párrafo, del numeral 5 Control de Cambios, Capítulo III Disposiciones Específicas, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, modificados el pasado 15 de mayo; le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen las gestiones para la cancelación de los entregables denominados 003 "Adquisición de infraestructura para hospedar el SIGA", 004 "Capacitación del personal de la CTIA" y 005 "Servicios de consultoría en la instalación y parametrización de la herramienta Oracle EBSO" por \$13,600,000.00, \$700,000.00 y \$700,000.00, respectivamente, inherentes al proyecto específico IN20700-2012, y entregable 04 "Arrendamiento de Mobiliario" por \$302,238.00, del proyecto específico PE10500-2012, para lo cual le adjunto en original, los formatos Solicitud de Cambio con números de solicitud DEA-2012-005 y DEA-2012-006.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROMÁN TORRES HUATO
DIRECTOR EJECUTIVO



Handwritten signature and date: 26-06-12, 14:46

- C.C.P.- LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA.- SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- MTRO. MIGUEL ÁNGEL VILLANUEVA VÉLEZ.- DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- LIC. ANA ARACELI NERI ALVARADO.- COORDINADORA ADMINISTRATIVA (CAC) DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- LIC. ERIC OCHOA CAMPUZANO.- COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.



SOLICITUD DE CAMBIO

No. Solicitud DEA-2012-005
Fecha de solicitud: Junio 19, 2012
Solicitante: Lic. Román Torres Huato
Clave y Nombre del Proyecto Específico: PE10500-2012 Apoyo para Actividades Inherentes al Proceso Electoral Federal 2012
Programa: PE1. Apoyo a la Ejecución y Seguimiento del Proceso Electoral Federal
Presupuesto asignado: \$11,648,864.00
Líder de Proyecto: Lic. Ana Araceli Neri Alvarado

Objetivo del Proyecto Específico	Cumplir en tiempo y forma con la gestión administrativa de los recursos humanos, materiales y financieros de las Unidades Responsables del Instituto Federal Electoral durante el Proceso Electoral Federal 2012.		
TIPO DE CAMBIO			
Adecuación Presupuestal		Modificación Entregables	
Entre entregables	<input type="checkbox"/>	Alcance	<input type="checkbox"/>
Entre Capítulos	<input type="checkbox"/>	Cambio en descripciones	<input type="checkbox"/>
Entre Partidas	<input type="checkbox"/>		
Cancelación de entregables	<input checked="" type="checkbox"/>		
Cancelación de proyectos	<input type="checkbox"/>		
Transferencia de recursos entre proyectos	<input type="checkbox"/>		
Cambio de Líder	<input type="checkbox"/>		
Otro:		
Descripción del Cambio:	Cancelación del entregable 04 Arrendamiento de mobiliario debido a que ya no fue necesaria la contratación de la totalidad del personal considerado en la plantilla, que requeriría el mobiliario, derivado de la puesta en marcha del Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA).		
Fundamento del Cambio:	Las modificaciones al proyecto se realizan con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 modificados el pasado 15 de mayo, CAPÍTULO III, numeral 5 inciso b primer párrafo, que dice: Cuando las modificaciones sean distintas a las descritas en el inciso a) tales como: nuevos proyectos específicos, cancelación de proyectos específicos, cambio de Unidad Responsable a cargo del proyecto, con su respectivo presupuesto, cancelación de entregables con reducción del presupuesto asignado al proyecto específico y que modifique el objetivo original, y excepcionalmente el replanteamiento de proyecto específicos que requieran cambios tanto en el objetivo, como en el alcance y en los entregables, así como transferencia de recursos entre proyectos estratégicos.		
Motivación del Cambio:	Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante una plataforma tecnológica basada en el uso de una base de datos se pone en marcha el SIGA que ha permitido automatizar procedimientos y trámites para atender las gestiones administrativas sin haber contratado el total de la plantilla, lo que a su vez		

Ana



SOLICITUD DE CAMBIO

	repercute en que no se requiera el arrendamiento de mobiliario.	
Impacto del Cambio.	No hay impacto, ni se consideran riesgos en el cumplimiento del proyecto, de otros proyectos o procesos, así como tampoco a Unidades Administrativas.	
Entregables que impacta		Clave Programática
04 Arrendamiento de mobiliario.		116 001 M001 068 PE10504

Nombre y Firma del Solicitante	
 Ana Araceli Neri Alvarado	 Lic. Román Torres Huato
Instancia que revisa	Fecha (dd-mm-aaaa)
Unidad Técnica de Planeación	
Secretaría Ejecutiva	
Comité de Planeación	
Junta General	

Resolución	
Fecha de resolución	Firma de autorización / rechazo
En caso de ser rechazado el cambio, describa los motivos y alternativas	



SOLICITUD DE CAMBIO

No. Solicitud: DEA-2012-006

Fecha de solicitud: Junio 21, 2012

Solicitante: Lic. Román Torres Huato

Clave y Nombre del Proyecto Específico: IN20700-2012 "Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA)"

Programa: IN2. Innovación y Modernización Administrativa

Presupuesto asignado: \$43, 844,293.00

Líder de Proyecto: Lic. Eric Ochoa Campuzano

Objetivo del Proyecto Específico	Implementar una plataforma tecnológica, fundada en el uso de una base de datos que garantice la integridad, consistencia y confiabilidad de la información, facilitando la operación en tiempo real y el cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.		
TIPO DE CAMBIO			
Adecuación Presupuestal	Modificación Entregables	Modificación Tiempo	
Entre entregables <input type="checkbox"/>	Alcance <input type="checkbox"/>	Incremento de Tiempo <input type="checkbox"/>	
Entre Capítulos <input type="checkbox"/>		Disminución de Tiempo <input type="checkbox"/>	
Entre Partidas <input type="checkbox"/>	Cambio en descripciones <input type="checkbox"/>		
Cancelación de entregables <input checked="" type="checkbox"/>			
Cancelación de proyectos <input type="checkbox"/>			
Transferencia de recursos entre proyectos <input type="checkbox"/>			
Cambio de Líder <input type="checkbox"/>			
Otro: _____			
Descripción del Cambio:	Se solicita la cancelación de los entregables denominados 003 "Adquisición de infraestructura para hospedar el SIGA", 004 "Capacitación del personal de la CTIA" y 005 "Servicios de consultoría en la instalación y parametrización de la herramienta Oracle EBSO" del proyecto específico IN20700-2012 "Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA)" por \$13,600,000.00, \$700,000.00 y \$700,000.00, respectivamente.		
Fundamento del Cambio:	Se solicita la cancelación de los entregables con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 modificados el pasado 15 de mayo, Capítulo III "Disposiciones Específicas", numeral 5 "Control de Cambios", inciso b, primer párrafo, que refiere "Cuando las modificaciones sean distintas a las descritas en el inciso a) tales como: nuevos proyectos específicos, cancelación de proyectos específicos, cambio de Unidad Responsable a cargo del proyecto, con su respectivo presupuesto, cancelación de entregables con reducción del presupuesto asignado al proyecto específico y que modifique el objetivo original, y excepcionalmente el replanteamiento de proyectos específicos que requieran cambios tanto en el objetivo, como en el alcance y en los entregables, así como transferencia de recursos entre proyectos estratégicos".		




SOLICITUD DE CAMBIO


Motivación del Cambio:	Se precisa su cancelación por la complejidad que representa la administración de la infraestructura al no contar con personal que tenga la experiencia, aun cuando se le capacite, ya que no se cuenta con el tiempo suficiente para adquirirla, así como las habilidades necesarias para lograr mantener la continuidad de la operación posterior a la migración del aplicativo, de las instalaciones del proveedor a las del Instituto. Asimismo dado que el Sistema Integral para la Gestión Administrativa se encuentra en una etapa de estabilización es importante contar con un monitoreo permanente del aplicativo que de forma preventiva coadyuve a evitar interrupciones del servicio originadas por fallas en cuanto a Hardware y/o Software, lo cual por el momento para el Instituto no es posible cubrir dadas las cargas de trabajo que conlleva la adopción de la nueva plataforma por parte de los usuarios finales tanto de Juntas Locales Ejecutivas como de las Oficinas Centrales.
Impacto del Cambio.	Se considera que no existen implicaciones asociadas a la presente solicitud por la cancelación de tres de los 5 entregables de este proyecto específico, debido a que a la fecha el Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA) se encuentra actualmente operando en una infraestructura que garantiza la estabilidad y continuidad de los servicios prestados por el proveedor, así como en la integridad, consistencia y confiabilidad de la información; no impactando el objetivo del proyecto.

Entregables que impacta	Clave Programática
003 "Adquisición de infraestructura para hospedar el SIGA".- Equipo de comunicaciones, servidores estaciones de trabajo, respaldo de energía, aire acondicionado, sistema contra incendio y solución de almacenamiento.	116 001 M001 042 IN20703 51501 116 001 M001 042 IN20703 51901
004 "Capacitación del personal de la CTIA".- Capacitación necesaria para garantizar la adecuada administración de la infraestructura del Sistema Integral para la Gestión Administrativa.	116 001 M001 042 IN20704 33401
005 "Servicios de consultoría en la instalación y parametrización de la herramienta ORACLE EBSO".- Apoyo para la instalación y parametrización de base de datos, sistema operativo y aplicación, para el adecuado funcionamiento en la infraestructura del Instituto.	116 001 M001 042 IN20705 33301

Nombre y Firma del Solicitante



Lic. Eric Ochoa Campuzano



Lic. Román Torres Huato



SOLICITUD DE CAMBIO

Instancia que revisa	Fecha (dd-mm-aaaa)
Unidad Técnica de Planeación	
Secretaría Ejecutiva	
Comité de Planeación	
Junta General	

Resolución	
Fecha de resolución	Firma de autorización / rechazo
En caso de ser rechazado el cambio, describa los motivos y alternativas	